

Junta General Accionistas

URBAR INGENIEROS (ES0182484214)

URBAR INGENIEROS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo de Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad URBAR INGENIEROS, S.A. (la “**Sociedad**”), a celebrar en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 55, 7^a planta (Despacho de abogados Ontier), el próximo 25 de julio de 2019, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y, el día 26 de julio de 2019, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como del informe de gestión individual; aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, debidamente verificadas por los auditores de la Sociedad.
2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad
3. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2018.
4. Reducción de capital para compensar pérdidas mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad y la conversión del préstamo ordinario que el accionista INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L. ostenta frente a la Sociedad en préstamo participativo. Aprobación del Balance de la reducción de capital.
5. Reelección, ratificación y/o nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.
6. Aprobación, en su caso, de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración.
7. Delegación de facultades.
8. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

El Consejo de Administración prevé, que como en anteriores ocasiones, la Junta se celebre en primera convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de una o más acciones de la Sociedad que las tengan inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta. El derecho de asistencia se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y el artículo 6 del Reglamento de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que, en cada caso, sea depositaria de las acciones.

El accionista deberá asistir a la Junta personalmente o por delegación, al no haberse implementado los medios técnicos para permitir la asistencia por medios telemáticos.